

000030



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 312 -2012-MPH/GM

Huancayo, 07 AGO. 2012

VISTO:

El Expediente No. 029125-R-2012, presentado a esta Municipalidad el 31 de julio de 2012, por la servidora Econ. ROSARIO ALICIA RAMOS CAZORLA, mediante el cual solicita licencia particular sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente de Visto, en su calidad de obrera permanente de esta Municipalidad, dentro de los alcances del régimen laboral de la actividad privada, solicita licencia particular sin goce de haberes a partir del 01 de agosto de 2012 por espacio de tres meses, al amparo de los artículos 11° y 12° inciso k) del TUO del Decreto Legislativo No. 728-Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado con Decreto Supremo No. 003-97-TR;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del Art. 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, los obreros que prestan sus servicios en las Municipalidades, para efectos de sus derechos y beneficios se encuentran sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

Que, los artículos 11° y 12° inciso k) del TUO del Decreto Legislativo No. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo No. 003-97-TR, define la suspensión del contrato de trabajo como el cese temporal de la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin que desaparezca el vínculo laboral; y, establece como causas de suspensión de contrato el permiso o la licencia concedidos por el empleador;

Que, de acuerdo a lo glosado en líneas precedentes, y teniendo en cuenta que la solicitud de licencia sin goce de haberes por motivos particulares cuenta con la visación del señor Gerente Municipal en su calidad de jefe inmediato; es procedente conceder la solicitud de licencia particular sin goce de haberes desde el 01 de agosto de 2012 hasta el 31 de octubre de 2012; y

Estando con el Informe Técnico No. 222-2012-MPH/GAL del 07 de agosto de 2012 del Responsable de Beneficios de la Subgerencia de Personal, y con el Proveído de fecha 07 de agosto de 2012 del señor Subgerente de Personal, así como con la facultad conferida por Decreto de Alcaldía No. 001-2007-MPH/A del 20 de febrero de 2007.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- OTORGAR LICENCIA PARTICULAR SIN GOCE DE HABERES, a la Econ. ROSARIO ALICIA RAMOS CAZORLA; con efectividad del 01 de agosto de 2012 hasta el 31 de octubre de 2012, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2° .- Encargar a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3° .- Notificar a la parte interesada conforme a lo dispuesto por la Ley No. 27444 del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GM/JJFP
SGP/VMGF-ljhr

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal

Ing. Adm. José Floris Palomino
Gerente(e)